

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 260

23 de mayo de 2018

Presentada por el señor Pérez Rosa

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de los correspondientes estudios para la instalación de un semáforo en la carretera PR-650 con la intersección de la carretera PR-2 del Barrio Factor en el Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados años, los residentes del Barrio Factor del Municipio de Arecibo y los ciudadanos que transitan por la carretera PR-650 con la intersección de la carretera PR-2 de dicho Barrio han solicitado la instalación de un semáforo debido al gran flujo de tránsito por el área. Como consecuencia de este gran flujo vehicular, han ocurrido varios accidentes dejando un saldo de centenar de heridos y varios muertos.

Esta situación anualmente se va agravando. En los pasados meses desde enero a mayo del 2018 han ocurridos varios accidentes menores, un accidente grave y uno fatal; en este último falleció una madre con su hijo.

Esta Asamblea Legislativa entiende pertinente que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice los estudios correspondientes para la instalación de un semáforo en la referida intersección. De esta manera, se puede controlar el flujo vehicular desde y hacia la carretera PR-650 con la intersección de la

PR-2, asegurando así la vida de los ciudadanos que a diario dependen de esta ruta para realizar sus gestiones.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la
2 realización de los correspondientes estudios para la instalación de un semáforo en la
3 carretera PR- 650 con la intersección de la PR-2 del Barrio Factor en el Municipio de
4 Arecibo.

5 Sección 2.- De resultar necesaria la instalación del semáforo, el Departamento de
6 Transportación y Obras incluirá la asignación de fondos necesaria para el cumplimiento
7 de esta Resolución Conjunta dentro del presupuesto operacional de la agencia para el
8 año fiscal 2018-2019.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.